



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 003092

QUINTERO, 13 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00168 de fecha 23 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública;
- 2.- El Acta de Apertura ID 4547-14-LE15 de fecha 27 de Abril de 2015.
- 3.- Informe Técnico N° 0018 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 15 de Mayo de 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002084 de fecha 01 de Junio de 2015, el cual adjudica a don Jorge Paredes Mendoza, la ejecución del proyecto.
- 5.- Contrato de fecha 12 de Junio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Jorge Paredes Mendoza.
- 6.- Informe Técnico N° 47 de fecha 14 de Julio de 2015, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 7.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 14 de Julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha presentado la necesidad de realizar modificaciones respecto del proyecto original, produciéndose retrasos respecto del plazo inicialmente pactado;
- b) Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 47 de fecha 14 de Julio de 2015; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 14 de Julio de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Don Jorge Paredes Mendoza, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "OBRAS CIVILES, PLAZA ANIBAL GODOY LAZO"; modificando el plazo de entrega originalmente pactado de 25 a 45 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 03 de Agosto de 2015.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO RABDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado.
- 7.- Secplan.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/LABF/cmp.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO
“OBRAS CIVILES, PLAZA ANIBAL GODOY LAZO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

JORGE PAREDERES MENDOZA

En Quintero, República de Chile, a 14 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, técnico industrial, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, por una parte; y, por la otra, don **JORGE PAREDES MENDOZA**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante “el contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente instrumento acuerdan la celebración del siguiente anexo modificatorio contrato:

ANTECEDENTES

- Mediante Contrato de fecha 12 de Junio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don **JORGE PAREDES MENDOZA**, RUT N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 002430, de fecha 22 de Junio de 2015, la Municipalidad, encomendó a la empresa contratista, la ejecución del proyecto denominado **OBRAS CIVILES, PLAZA ANIBAL GODOY LAZO**.
- Conforme a la cláusula quinta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 25 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Mediante el Informe Técnico N°47, de fecha 14 de Julio de 2015, emitido por el Director de Obras Municipales, se informan las razones que originan y justifican la modificación del contrato en los términos expuestos en dicho informe.

En razón de lo anterior, mediante este anexo modificatorio, las partes acuerdan alterar el plazo de ejecución de las obras, en el siguiente sentido:






I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras es de 25 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.

- Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obras en 20 días corridos por sobre el plazo originario, prorrogando el plazo fatal de ejecución de las obras para el día 03 de Agosto de 2015.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:


JORGE PAREDES MENDOZA
RUT N° [REDACTED]
Contratista


MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde
I. Municipalidad De Quintero
